

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 APARTADO A, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DIPUTADO JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DIPUTADO SERGIO GARZA CASTILLO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 48 FRACCIÓN I Y 75 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; MAGISTRADA MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y

#### CONSIDERANDO

Que el plazo para la implementación de la reforma constitucional del Nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el territorio del país venció el pasado 18 de junio de 2016, habiendo sido cumplimentada en tiempo y forma en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que para su cumplimiento, en el Estado de Coahuila de Zaragoza se realizaron esfuerzos coordinados entre los Poderes del Estado y las instituciones operadoras del sistema penal en la entidad, destacando la suscripción y publicación de

diversos Acuerdos y reformas legales necesarias para la correcta implementación del sistema penal acusatorio.

Que en el Estado se publicó la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre los Poderes del Estado, los municipios y los sectores público, social y privado.

Que es necesario continuar con las tareas que permitan la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a través de la comunicación y coordinación efectiva y permanente entre las instancias involucradas, a fin de que se intercambien experiencias de sus respectivos ámbitos de operación.

Que con ese propósito, a nivel federal el 17 de junio de 2016 se suscribió el "Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que el numeral sexto del citado acuerdo establece que las entidades federativas que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, podrán adherirse al mismo.

Que el Estado de Coahuila de Zaragoza mantiene el firme propósito de continuar los esfuerzos de fortalecimiento y consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con la convicción de que el trabajo continuo y coordinado de los poderes públicos permitirá afianzar los beneficios del sistema acusatorio en toda la entidad.

Que con ese objetivo y en pleno respeto al principio de división de poderes, hemos decidido suscribir el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, se adhieren al acuerdo celebrado el 17 de junio del 2016, entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de la misma anualidad.

**SEGUNDO.-** Para efectos de este acuerdo, se entiende por Sistema de Justicia Penal el procedimiento penal, los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, la ejecución penal y el sistema integral de justicia penal para adolescentes en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

**TERCERO.-** Para lograr la consolidación del Sistema de Justicia Penal, los poderes públicos que suscriben este Acuerdo, conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 23 de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, designan a la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal como su enlace y representante ante la instancia nacional coordinadora en la materia.

**CUARTO.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal continuará ejerciendo las atribuciones que le otorgan la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

**QUINTO.-** Las acciones de coordinación que se desplieguen por parte de los Poderes del Estado para la consolidación del Sistema de Justicia Penal se

llevarán a cabo con pleno respeto a sus respectivos ámbitos de competencia y atribuciones.


## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la vigencia del Acuerdo al que se adhiere.

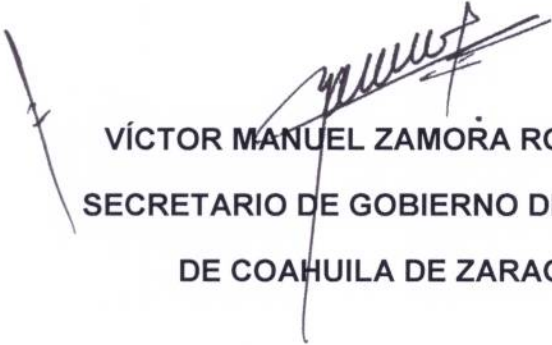
**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese por conducto de la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal al Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal de los tres Poderes de la Unión.

**Dado** en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 16 días del mes de febrero del año 2017.

**POR EL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'RUBEN', is written over a large, empty circular space. A blue ink mark, resembling a checkmark or a stylized 'L', is positioned to the left of the signature.

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



VÍCTOR MANUEL ZAMOÑA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

POR EL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



DIPUTADO JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO



DIPUTADO SERGIO GARZA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO



**POR EL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a series of wavy lines and a vertical stroke on the right side.

**MAGISTRADA MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE CELEBRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.